



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C.P.C. FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADEZ TREVIÑO, Y POR LA OTRA, LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL L.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ. EN LO SUCESIVO LAS PARTES SE DENOMINARÁN IMCP Y AMDAID, RESPECTIVAMENTE, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA AMDAID DECLARA:

PRIMERA QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DE CARÁCTER PROFESIONAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA N° 79,540, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 9 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA.

SEGUNDA EL L.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ, ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO 2010-2012, EN VIRTUD DE QUE FUE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ESTE ORGANISMO EL 28 DE ABRIL DE 2010 EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 38,748 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 226 DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ.

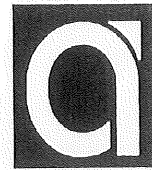
TERCERA QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL PARA EL PRESENTE CONVENIO EN INSURGENTES SUR N° 1883, OFICINA 203, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y CON CÓDIGO POSTAL 01020.

CUARTA QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS:

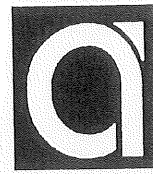
A. CONSOLIDAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS AUDITORÍAS INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.



- B. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO DE LAS AUDITORÍAS INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.
- C. IMPULSAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE AUDITORÍAS INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.
- D. PROMOVER E INDUCIR A LA ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS DE MÉXICO, RECONOCIÉNDOSE EL ENORME POTENCIAL DE ESTA HERRAMIENTA PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR FUTURO DE LAS SOCIEDADES.
- E. FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS ACADÉMICOS, GUBERNAMENTALES, PROFESIONALES Y DE INVESTIGACIÓN NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- F. INDUCIR PERMANENTEMENTE PROCESOS DE CAMBIO, EVOLUCIÓN, CALIDAD, EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y OTRAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES.
- G. REALIZAR LABORES DE CONSULTA PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AUTÓNOMAS Y PRIVADAS.
- H. DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES CONGRUENTES CON SU MISIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- I. PARTICIPAR COMO INSTITUCIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE REQUIERAN UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORGANIZADA, INDEPENDIENTE, OBJETIVA, PROFESIONAL Y EXPERIMENTADA.

**EL IMCP DECLARA:**

- QUINTA** QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47740 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1955, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. NOÉ GRAHAM GURRÍA. INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DÉBIDAMENTE REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.
- SEXTA** QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDAS PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL IMCP POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL MISMO.
- SÉPTIMA** QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SUJETA A SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS CON ACTA CONSTITUTIVA Y QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:
- A. PROCURAR LA UNIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.
 - B. MANTENER Y AUMENTAR EL PRESTIGIO DEL CONTADOR PÚBLICO.
 - C. SALVAGUARDAR LOS INTERESES PROFESIONALES DE SUS SOCIOS Y PROPORCIONARLES AYUDA PROFESIONAL, MORAL Y MATERIAL.
 - D. CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.
 - E. PROCURAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS ENTRE SUS SOCIOS EN LAS PRÁCTICAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN.
 - F. HACER RECOMENDACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS DE AUDITORÍA Y DICTAR REGLAS DE



OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA SUS SOCIOS
RESPECTO A ÉTICA PROFESIONAL.

- G. SERVIR DE CUERPO CONSULTIVO EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- H. PROCURAR EL INTERCAMBIO PROFESIONAL CON LAS ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- I. PROCURAR LA AFILIACIÓN DE LAS ASOCIACIONES NACIONALES DE CONTADORES PÚBLICOS AL INSTITUTO CUANDO REÚNAN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN SUS ESTATUTOS.
- J. RECOMENDAR A QUIEN CORRESPONDA LA PROMULGACIÓN O REFORMAS DE LEYES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SU PROFESIÓN.
- K. CELEBRAR TODO GÉNERO DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO.

OCTAVA QUE SU PRESIDENTE, EL C.P.C. FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADEZ TREVIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1728 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR AL "IMCP" EN EL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO EN BOSQUE DE TABACHINES NÚMERO 44, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11700; MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES DECLARAN:

DÉCIMA AMBAS PARTES MANIFIESTAN SER AJENAS A TODA ACTIVIDAD DE CARÁCTER POLÍTICO O RELIGIOSO.

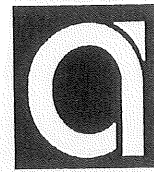
**DÉCIMA
PRIMERA**

QUE EXISTIENDO COMPATIBILIDAD ENTRE SUS OBJETIVOS Y CON EL ACUERDO DE SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, DESEAN ESTABLECER UN MECANISMO DE COLABORACIÓN FORMAL A TRAVÉS DE ÉSTE CONVENIO, MEDIANTE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

IMPULSAR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE AMBAS ORGANIZACIONES DENTRO DE UN ESPÍRITU DE RESPETO IRRESTRICTO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EL IMCP O PARA LA AMDAID, EN CUANTO A SUS PARTICULARES MODALIDADES Y ORGANIZACIÓN, FACULTADES, PERSONALIDAD, AUTONOMÍA Y RELACIONES TÉCNICAS DE COLABORACIÓN MUTUA, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES QUE EN FORMA ENUNCIATIVA SE SEÑALAN:

1. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO APLICADAS A LA CONTADURÍA PÚBLICA, MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS SEMINARIOS Y DIPLOMADOS POR PARTE DE LA AMDAID, A LAS FEDERADAS DEL IMCP.
2. PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS RESPECTO A LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, COMO PARTE DEL DESARROLLO PROFESIONAL PERMANENTE.
3. EDITAR PUBLICACIONES TÉCNICAS QUE COLABOREN AL PROGRESO DE LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.
4. ACTUALIZAR LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE HAYAN EMITIDO.
5. PROMOVER EL INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE LOS CONTADORES PÚBLICOS Y MIEMBROS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS DEL IMCP Y LOS MIEMBROS DE LA AMDAID.
6. ASEGURAR A PETICIÓN DE LA AMDAID, LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IMCP, PARA ATENDER CONSULTAS QUE EL SECTOR PÚBLICO HAGA A LA AMDAID.

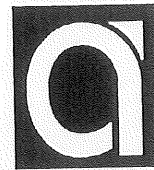


7. CUALESQUIERA OTRAS QUE TIENDAN A IMPULSAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS APLICABLES EN MATERIA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

SEGUNDA

PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA QUE SE SEÑALARON ANTERIORMENTE, EL **IMCP** OFRECE LAS SIGUIENTES FACILIDADES MATERIALES QUE SERÁN ATENDIDAS Y CANALIZADAS A TRAVÉS DE SU VICEPRESIDENCIA DE GOBIERNO Y EN PARTICULAR DE SU COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO:

- A. BRINDARÁ TODO SU APOYO A LAS LABORES TÉCNICAS DE LA **AMDAID** Y SE COMPROMETE A DAR LA MAYOR DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS A LOS EVENTOS Y PROGRAMAS QUE ÉSTA ORGANICE, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN ELLOS EL MAYOR NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS FEDERADAS DEL **IMCP** Y PUEDAN CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
- B. OSTENTARSE DENTRO DE SU PÁGINA WEB COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA **AMDAID**, UBICANDO EL LOGO DE LA **AMDAID** DENTRO DE SU MISMA PÁGINA.
- C. LA **AMDAID** PODRÁ ENVIAR COMUNICACIONES TÉCNICAS DEL INTERÉS DE LA **AMDAID** A LA AFILIADA DEL **IMCP** Y SUS MIEMBROS.
- D. UNA VEZ AL AÑO, LA **AMDAID** ENTREGARÁ ARTÍCULOS CON TEMAS RELACIONADOS A LAS DISCIPLINAS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETO DE QUE EL **IMCP** MEDIANTE SU REVISTA OFICIAL "CONTADURÍA PÚBLICA", PUBLIQUE UN NÚMERO ESPECIAL (DENTRO DE SU NUMERACIÓN MENSUAL) EN DONDE SE INCLUYAN ESTOS ARTÍCULOS.
- E. ASEGURAR QUE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL **IMCP** RECAIGA EN UN MIEMBRO ACADÉMICO DE LA **AMDAID** AUTORIZADO POR SU CONSEJO DIRECTIVO.
- F. APOYO EN LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA **AMDAID** EN LAS TIENDAS DEL **IMCP**.

**TERCERA**

LA AMDAID, PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- A. EL **IMCP** COMO PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA **AMDAID** Y EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO INSTITUCIONAL, PODRÁ PARTICIPAR EN TODAS LAS REUNIONES QUE ESE CONSEJO CONVOQUE. EL REPRESENTANTE DEL **IMCP** EN ESE CONSEJO SERÁ SU PRESIDENTE NACIONAL EN FUNCIONES.
- B. BRINDARÁ TODO SU APOYO A LAS LABORES TÉCNICAS DEL **IMCP** Y SE COMPROMETE A DAR LA MAYOR DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS A LOS EVENTOS Y PROGRAMAS QUE ÉSTE ORGANICE, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN ELLOS EL MAYOR NÚMERO DE ACADÉMICOS Y PUEдан CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
- C. NOMBRAR A SUS SOCIOS MÁS DESTACADOS, QUE A SU VEZ SEAN MIEMBROS DEL **IMCP** PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL **IMCP** Y DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL **IMCP** EN QUE HAYA COINCIDENCIA DE ESPECIALIDAD E INTERÉS, POR EL TIEMPO QUE AMBAS PARTES ACUERDEN.
- D. ENVIAR EL FLASH INFORMATIVO MENSUAL DE LA **AMDAID** A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL **IMCP** PARA LA DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS.
- E. AUXILIAR AL **IMCP** EN LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE FORMULE EL GOBIERNO FEDERAL.
- F. ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE LE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL **IMCP**, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS DE SUS ASOCIADOS.
- G. EL **IMCP** PODRÁ ENVIAR A LOS MIEMBROS DE LA **AMDAID** LAS COMUNICACIONES TÉCNICAS DEL INTERÉS DEL **IMCP** A TRAVÉS DE SU VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES.
- H. OSTENTAR AL **IMCP** COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL DENTRO DE SU PÁGINA WEB, DESPLEGANDO SU LOGO.
- I. UNA VEZ AL AÑO, LA **AMDAID** ENTREGARÁ ARTÍCULOS CON TEMAS RELACIONADOS A LAS DISCIPLINAS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETO DE QUE EL **IMCP** MEDIANTE SU REVISTA OFICIAL "CONTADURÍA



PÚBLICA”, PUBLIQUE UN NÚMERO ESPECIAL (DENTRO DE SU
NUMERACIÓN MENSUAL) EN DONDE SE INCLUYAN ESTOS ARTÍCULOS

CUARTA

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL ÓRGANO COORDINADOR SERÁ EL
CONSEJO CONSULTIVO DE LA AMDAID, APOYADO POR LAS
VICEPRESIDENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMDAID, EN
ESPECÍFICO LAS DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD Y DE DOCENCIA Y
DESARROLLO ACADÉMICO, PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS
RELATIVOS A ESTE CONVENIO, INCLUYENDO LOS EVENTOS TÉCNICOS
QUE REALICEN EN FORMA CONJUNTA.

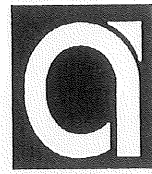
QUINTA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ CARÁCTER DE PERMANENTE Y HABRÁ
DE RATIFICARSE O MODIFICARSE ANUALMENTE CON CADA CAMBIO DE
CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCP O DE LA AMDAID, PERO PODRÁ DARSE
POR TERMINADO VOLUNTARIAMENTE, BASTANDO UNA COMUNICACIÓN
ESCRITA DE LA OTRA PARTE, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN
NINGUNA PENA CONVENCIONAL DE CUALQUIER CLASE.

SEXTA

EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO
DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SOMETERÁN LO CONDUENTE A
LA COMPETENCIA DE SUS RESPECTIVAS JUNTAS DE HONOR.

LEÍDO ESTE CONVENIO Y ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON EL
CONTENIDO Y ALCANCE DE SUS CLÁUSULAS, LO SUSCRIBEN POR
DUPLICADO PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU
FIRMA EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 28 DE FEBRERO DE 2011.



POR EL IMCP

FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADÉZ TREVIÑO
PRESIDENTE

POR LA AMDAID

GERARDO GÓNZALEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

TESTIGOS

WILLEBALDO ROURA PECH

GUADALUPE CHEQUER MENCARINI

LETICIA CIPRÉS CEJA